EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Ingeniero CIVIL

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2023 3947- SDR - 23 – 12122023

Señores
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
FELIPE DULCEY CUELLAR
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA No 4162.010.26.1.2722 DE 2022

Cordial saludo,

La interventoría informa que recibió solicitud de prórroga de fecha 11 diciembre del 2023, para el contrato de obra No 4162.010.26.1.2722 de 2022 bajo oficio No UT-CD-045, donde argumenta:

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de obra N.º 4162.010.26.1.2722- 2022: "PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN; El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, podrá ampliar el plazo para la ejecución de la obra del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del Interventor/Supervisor, ante la solicitud justificada presentada por el Contratista con antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato y por cualquiera de las siguientes causas: Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, que puedan causar demora en el desarrollo de las obras; b) Aumento de las cantidades de obra previstas en el presente contrato o la ejecución de obras adicionales que se convengan; c) Motivo de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; d) Otros que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, considere suficientes para conceder la prórroga. Vencido este término, cualquier solicitud que se presente quedará sin ningún valor. Para las prórrogas se suscribirá entre las partes, una modificación en la cual se consignarán las causas que lo originaron y se hará constar la obligación del Contratista de extender o prorrogar las garantías correspondientes, de conformidad con la cuantía y por el término que le fije el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación"

LA UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA en calidad de Contratista, solicita prorrogar el contrato de obra N.º 4162.010.26.1.2722- 2022, en 10 días más, al considerar las siguientes situaciones:

1.Respecto a la instalación de la malla de protección en el frente de Villa parque es la actividad más representativa pendiente de ejecución en el proyecto, se debe a que las dificultades para el traslado de la misma por parte del proveedor, persisten y frente a esto reporta que en la última semana ante las restricciones para el tránsito de vehículos de carga pesada superior a 3.4 toneladas en los días feriados y fines de semana, no fue posible su arribo a la ciudad en la fecha estimada. (Ver Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad adjunto) Sin embargo, superadas esas situaciones se estima la entrega del material en el sitio de la obra el día jueves 14 de diciembre.

2. Vale la pena resaltar que lo anterior no obedece a falta de voluntad o negligencia por parte de LA UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA, y que nuestro compromiso con la culminación de la obra es el objetivo primordial como contratistas, por esto se solicita de manera cordial prorrogar el contrato de obra N.º 4162.010.26.1.2722- 2022, por 10 días más considerando que una vez se cuente con el insumo referido su instalación es posible en al menos dos días

Por los motivos presentados, la interventoría conceptúa favorable la solicitud de prórroga del contratista y se solicita al organismo la prórroga al contrato de obra No 4162.010.26.1.2722 de 2022 por 10 días calendario, procede a solicitar también 10 días calendario de prorroga al contrato de interventoría 4162.010.26.1.3947 de 2022, para poder acompañar las obras objeto de esta interventoría hasta el final.

Atentamente



EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ.
Interventor